

Por medio del cual se aprueba una Reforma de Estatutos de La Corporación Internacional de Educación Integral "ELYON YIREH"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1.990 y 525 de 1.990, y

CONSIDERANDO

Que la **CORPORACION INTERNACIONAL DE EDUCACION INTEGRAL "ELYON YIREH"**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1205 del 14 de Septiembre de 2.011, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **JOSE CARLOS NADJAR BENAVIDES** identificado con la C.C. No. 1.102.578.892, en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION INTERNACIONAL DE EDUCACION INTEGRAL "ELYON YIREH"**, ha solicitado la aprobación de la Reforma de los Estatutos en los Artículos 4 y 5, de conformidad con Acta de Asamblea No. 006 fecha 26 de Noviembre de 2.019.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de Julio 12 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la Reforma de los Estatutos de la entidad denominada **CORPORACION INTERNACIONAL DE EDUCACION INTEGRAL "ELYON YIREH"**, en los artículo 4 y 5, de conformidad con Acta de Asamblea No. 006 fecha 26 de Noviembre de 2.019.

ARTICULO SEGUNDO.-La presente modificación deberá registrarse en el libro respectivo de entidades educativas que se lleva en la Unidad de Actos Administrativos del Departamento Administrativo Jurídico de la Gobernación de Bolívar.

ARTICULO TERCERO: - Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, y regirá a partir de su ejecutoria.

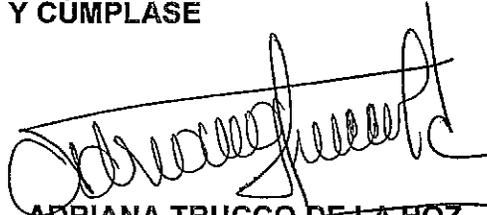
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los

17 DIC. 2019

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaría Jurídica

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos